



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIX
Y NVEVE.

En la villa de totana y salas Capitulares
de ella, oy cinco de enero de mil setecientos noventa y
nueve para tratar Asuntos del bien publico se Jun-
taron los Señores Juada y Regimiento aroben los
Señores Do^{or}. Justicia mayor y Capitan a Guerra
p^{or}. S. M. Cavalleros Capitulares, Diputados y sin-
dico Penoneros que abajo firmaron; y asi Juntos
Acordaron lo siguiente.

Se ha echo presente por el S. D^{or}. Donado J^{or}
de Canocas Ferrnandez Procurador Genl. de esta
Villa, una copia simple de Providencia puesta
por el Receptor d^{or}. Viente de Paz residente en
lo actual en ello para que respecto ha que no se
termina esta para practicar Prueba en el Asunto q^e
se tiene cometido ha causa de allarse sin facultad
des para correarla, no obstante las voliciones de
que tiene echas al Supremo Consejo de Castilla
para la saca de Caudales para este y otros Asun-
tos pendientes de los efectos de Propios, sin que
haya aqui se haia revuelto cosa alguna en ello
sobre que tiene por extado esta Villa no le pa-
re perjuicio la ynacion de d^{ha} Prueba por
la relacionada falta, solicita el expusado
d^{or}. Viente se le satisfagan de los Caudales
de Propios, o otros los Dietas que le corresponden

